



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00073856- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD 511/2019 por la que se autorizan a cursar adscripciones *ad-honorem* y por concurso de antecedentes, en la asignatura Problemas Epistemológicos de la Psicología cátedra "B", durante el periodo del 24.04.2019 al 24.04.2021, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de las adscripciones, deben elevar informes sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Leticia Olga Minhot, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2025-00395755-UNC-DSA#FP en Orden 20.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular, corresponde no aprobar las adscripciones a los/as licenciados/as que fueron autorizados/as a cursar en la asignatura Problemas Epistemológicos de la Psicología cátedra "B", durante el periodo del 24.04.2019 al 24.04.2021.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: No aprobar las adscripciones *ad-honorem* a la Licenciada Camila NIEVA MORA DNI 34.315.436 y al Licenciado Franco FRARE DNI 31.157.685, que fueron autorizado/a a cursar en la asignatura Problemas Epistemológicos de la Psicología cátedra "B", durante el periodo del 24.04.2019 al 24.04.2021.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

